

El Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

Artículo 1: DISPÓNGASE doble mano de circulación para las calles La Rioja, Leopoldo Lugones y Santa Rosa entre Dr. Diego Montoya e Ituzaingó.

Artículo 2: Facúltese al Poder Ejecutivo a disponer las señalizaciones correspondientes.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA N° 38/03

FECHA DE SANCIÓN: 14/05/2003

PROMULGADA POR DECRETO N° 114/2003 DE FECHA:15/05/2003.-